PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 156 ..... ME

RESOLUCIÓN Nº 529 ..... MED

SANTA FE, *"Cuna de la Constitución Nacional"*, 22 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° 00321-0000527-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2023 para la "Construcción del edificio Escuela Primaria N° 36 de la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital" y el Nuevo Llamado a Licitación y;**

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 005 (ME) y N° 0010 (MEd) de fecha 06/01/2023, se efectuó el llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 para la ejecución de la obra "Construcción del edificio Escuela Primaria N° 36 de la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital", fijándose para el día 6 de Febrero de 2023 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs. el Acto de Apertura de las Ofertas en el edificio de la Escuela Primaria N° 36, sito en Estación Ascochinga Ruta Provincial 2 Km 20, de la Ciudad de Monte Vera;

Que se efectuaron publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios de prensa provincial, nacional, en medios de comunicación electrónica internacional, y en la página web de la Provincia de Santa Fe.

Que durante el proceso de licitación, se emitieron cuatro (4) Circulares Aclaratorias, las cuales fueron publicadas en el sitio de la licitación, en la página web de la Provincia de Santa Fe, y comunicadas por correo electrónico a las empresas interesadas.

Que en fecha 06/02/2023, a las 11:30 hs. se realizó el "Acto de Apertura de Ofertas" en el edificio de la Escuela Primaria N° 36, sito en Estación Ascochinga Ruta Provincial 2 Km 20, de la Ciudad de Monte Vera, recibiéndose una (1) oferta tal cual lo indicado en el Acta de Apertura correspondiente, y que pertenecen a: Oferta N" 1: AUGE S.R.L. con un precio de Pesos Seiscientos Ochenta y tres millones novecientos Setenta y Un mil Setecientos Setenta con 0/00 ($683.971.770,00);

Que la Comisión Evaluadora de ofertas designada al efecto, según consta en el Acta de Evaluación respectiva, considera conveniente desestimar la oferta presentada en virtud de la diferencia expuesta respecto del Presupuesto Oficial y declarar desierta la misma;

Que atento a ello corresponde declarar desierta la Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 para la ejecución de la obra "Construcción del edificio Escuela Primaria N° 36 de la localidad de Monte Vera", Departamento La Capital:

Que es intención del Poder Ejecutivo realizar un nuevo llamado para la ejecución de la obra "Construcción del edificio Escuela Primaria N° 36 de la localidad de Monte Vera", Departamento La Capital;

Que a los efectos de mejorar la participación de oferentes se realizaron modificaciones al Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC), por lo cual se han morigerado los requisitos formales para la presentación de ofertas;

Que para ello se tomaron los recaudos necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las normativas generales establecidas por la CAF, las cuales incluyen el envío previo del nuevo Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC) para su conocimiento, lo cual se concretó en fecha 28/02/23 y nota ampliatoria de fecha 07/03/23 ambas mediante correo electrónico;

Que en fecha 14/03/2023 la Dirección General de Infraestructura, remite el pliego y el presupuesto oficial de la obra a licitar;

Que el Presupuesto Oficial para las obras de **"Construcción del edificio de la Escuela Primaria N° 36 de la localidad de Monte Vera", Departamento La Capital,** asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 518.150.383,43),** a precios de enero de 2023 con un plazo de ejecución de 12 meses;

Que en el presente ejercicio se cuentan con las partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto;

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora para el estudio de las Ofertas de la licitación, la que estará conformada por personal de la Dirección General de Infraestructura del MED y la Secretaría de Coordinación de Proyectos del ME las cuales han informado la nómina de personal que integrará la citada Comisión, en representación de ambos Ministerios;

Que el Área legal de la Unidad de Gestión tomo intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Área de Administración, Finanzas y Desembolsos de la Unidad de Gestión interviene en la gestión;

Que el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía y el Secretario de Educación del Ministerio de Educación consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se licitan por el presente acto administrativo,

de incumbencia específica de la Dirección Provincial de Infraestructura del Ministerio de Educación y de la Secretaria de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente llamado a licitación al Señor Ministro de Gestión Pública para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley Nº 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe y sus correspondientes modificatorios, la Ley N°14054 de endeudamiento, y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, Y
LA MINISTRA DE EDUCACION
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – DECRETO 0246/2021

RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Declárase desierta la Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 para la ejecución de la obra "Construcción del edificio Escuela Primaria N° 36 de la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital", por inconveniencia de ofertas.

ARTICULO 2º: Apruébase el nuevo documento de Licitación para la ejecución de la obra "Construcción del edificio de la Escuela Primaria N° 36 de la localidad de Monte Vera", Departamento La Capital, en base a la documentación elaborada por la Dirección Provincial de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Educación y por la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía.

ARTICULO 3º: Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 12/2023 para la construcción de la obra indicada en el artículo precedente, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 518.150.383,43) a valores del mes de enero de 2023, con un plazo de ejecución de 12 meses

ARTICULO 4º: Fíjase el día 13 de Abril de **2023 o** el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 12 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas que se realizará en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sito en Avenida Arturo Illia 1151 - 6to Piso de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTICULO 5°: Créase la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 12/2023, indicada en el artículo tercero de la presente, encargada del estudio de las ofertas para la adjudicación de los contratos correspondientes, la que ajustará su cometido a las estipulaciones del Pliego de Licitación, y designase como integrantes de la misma a:

- CPN. SERGIO NICOLAU-DNI N° 16.488.361,Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía
- Arq. MARCELO GIANOTTI-DNI: 14.402.634, Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- Arq. RAUL TONINI- DNI: 17.009.723,Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía
- Arq. MARIO BORUCHALSKI- DNI: 14.131.884, Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- Lic. DAMIAN HEVIA-DNI: 30.166.133- Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- CPN LIC. MARIA ALEJANDRA SPECIALE-DNI: 25.459.589, Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- Abogada MARIA GABRIELA EGIDO LOGARZO – DNI N° 35.448.095,Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía
- Abogada MARIA DE LOS MILAGROS SERRA CULLEN DNI: 34.302.093, Dirección General de Inversión Pública, Secretaria de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- Arq. JORGE MICHELINI- DNI: 16.548.135- Dirección de Infraestructura Escolar- Secretaria de Administración -Ministerio de Educación.
- Arq. ADRIAN JUAREZ- DNI: 22.280.250- Dirección de Infraestructura Escolar – Secretaria de Administración-Ministerio de Educación
- Arq. SEBASTIAN IGLESIAS- DNI: 22.675.471- Dirección de Infraestructura Escolar – Secretaria de Administración-Ministerio de Educación

ARTICULO 6°: Autorízase la publicación del anuncio de llamado a licitación en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno ellos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en tres (3) oportunidades.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Señor Ministro de Gestión Pública, en su carácter de Integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión – Decreto N° 0246/2021, el presenta acto administrativo, para su conocimiento.

ARTICULO 8°: Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Subprograma 08 – Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", Proyecto Específico 2 – Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura del Sistema Educativo Provincial, Obra 51 – Construcción y ampliación de edificios escolares, Finalidad 3, Función 4, Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activo por la

suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TRECE CENTAVOS (**$ 8.290.406,13)**, Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTRES CON UN CENTAVOS (**$ 31.089.023,01)**, y Fuente de Financiamiento 846 - Santa Fe + Conectada – CAF – Ley N° 14.054, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 – Incremento de Activo por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (**$ 33.161.624,54)**, Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 - Construcciones por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (**$ 124.356.092,02)**, cifras previstas invertir en el presente ejercicio.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE

Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE